



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		DIRECTOR: LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
--	--	--

NOVIEMBRE DEL 2017

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA". (SEGUNDA PUBLICACIÓN).

2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE, MATERIAL Y EQUIPO DE OFICINA CON RECURSOS DEL 2% POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

13

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, CONCEDER LA PREJUBILACION AL C. J. GUADALUPE DE JESÚS OROZCO.

14

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, CONCEDER LA PREJUBILACION AL C. GABRIEL RODRIGUEZ GUZMAN.

15

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, CONCEDER LA PREJUBILACION AL C. JESUS MARTINEZ BARCENAS.

16

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, CONCEDER LA PREJUBILACION AL C. ARMANDO PÉREZ CHÁVEZ.

17

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, CONCEDER LA PREJUBILACION A LA C. MARÍA ZITA CARAPIA HERNÁNDEZ.

18

PAGINA

(S E G U N D A P U B L I C A C I Ó N)**-----CERTIFICACIÓN-----**

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.10, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, CELEBRADA EL DÍA 26 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS., EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 PÁRRAFO III Y 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 5, 8, 11, 12, 15, 16, 19, 32, 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 16, 42, 43, 65, 323, 324, 325 Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 1, 3, 6, 7, 27, 32, 34, 186, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.; ARTÍCULOS 2, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO Y DEMÁS CORRELATIVOS AL CASO Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. ESCRITURA NO. 14,636 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2005, DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 6, DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO S. A. DE C. V.", INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 21849*3, CON FECHA 31 DE MAYO DE 2005.
2. PLANO DE AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA OFICIO NO. SOPDUE-CDU-069/11 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2011 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA LA LIRA DE LAS PARCELAS 422 Y A23 DEL EJIDO LA LIRA.
3. DICTAMEN DE USO DE SUELO TIPO "C", EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO DUV/CVU/012/2009 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2009, EN EL CUAL AUTORIZÓ EL DESARROLLO DE 375 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y 20 LOTES COMERCIALES, CON UNA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA, A DESARROLLARSE EN LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 DEL EJIDO LA LIRA, DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 76,091.58 M2.

4. ESCRITURA NO. 4,305 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 11 DE LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO, RELATIVA A LA COMPRA-VENTA DE LOS PREDIOS QUE SE AMPARAN EN LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 EN EL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., ENTRE LA C. AMALIA DE VICENTE HERRERA Y LA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V", INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., BAJO LOS FOLIOS 00036554/0001 Y 0036553/001.
5. COPIA DE ESCRITURA NO. 1,927 VOLUMEN SESENTA Y TRES (63) NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, PARA OTORGAR PODER A FAVOR DE JESÚS JOSÉ TORRES PAREDES, OTORGADO POR C. P. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
6. PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE RATIFICA PARA EL FRACCIONAMIENTO CUYA RAZÓN SOCIAL CORRESPONDE A "ROMA-LA LIRA" EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA A HABITACIONAL ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA, H4; DE LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P2/2 DEL EJIDO LA LIRA PEDRO ESCOBEDO, QRO., A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
7. PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DEL 24 DE JUNIO DE 2011 RELATIVO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS, LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008, MEDIANTE LOS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ A FAVOR DE LA EMPRESA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA-LA LIRA", UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL FRACCIONAMIENTO "ROMA-LA LIRA", PARA LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES, Y LA AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE DICHO FRACCIONAMIENTO.
8. PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DEL 24 DE JUNIO DE 2011 RELATIVO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR "ROMA LA LIRA", ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR "ROMA LA LIRA" Y LA NOMENCLATURA DE SUS VIALIDADES, CALLES Y JARDINES, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
9. COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL PLANO DE DESLINDE CATASTRAL CON FOLIO NO. DS 2007 069 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2009, PARA LOS PREDIOS CON SUPERFICIE DE 01-31- 41.953 HAS., Y 06-29-49.635 HAS., Y CLAVE CATASTRAL 12 01 024 76 21 1807 Y 01 024 76 21 1806, RESPECTIVAMENTE.

10. VISTO BUENO DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “ROMA LA LIRA” UBICADO EN CARR. ESTATAL 434 KM. 2.4 PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 DEL EJIDO LA LIRA OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA CON OFICIO DUV/FCL/0123/2010, FOLIO 1117 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010.
11. CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO 0653020431270 A NOMBRE DE JESÚS JOSÉ TORRES PAREDES.
12. OFICIO NÚMERO CDUE/362/16 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016 DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN DEL DRENAJE SANITARIO A LA RED MUNICIPAL.
13. OFICIO NÚMERO B00.921.04.-01603 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016 DE REVISIÓN DE ESTUDIO HIDROLOGICO DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “ROMA LA LIRA”.
14. OFICIO/FOLIO 09-070-03 EXPEDIENTE PE-001-01-D DE PROYECTO REVISADO Y APROBADO CONDICIONADO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA EN FECHA 28 DE JULIO DE 2016.
15. PLANO DE RED DE DRENAJE PLUVIAL DP-01 DEL FRACCIONAMIENTO “ROMA LA LIRA” DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 OFICIO/FOLIO 09-070-03 VIGENTE AL 28 DE JULIO DE 2017.
16. PLANO DE DETALLES DE RED DE DRENAJE PLUVIAL DP-02 DEL FRACCIONAMIENTO “ROMA LA LIRA” DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 OFICIO/FOLIO 09-070-03 VIGENTE AL 28 DE JULIO DE 2017.
17. PLANO DE RED DE DRENAJE SANITARIO SD-01 DEL FRACCIONAMIENTO “ROMA LA LIRA” DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 OFICIO/FOLIO 09-070-03 VIGENTE AL 28 DE JULIO DE 2017.
18. PLANO DE DETALLES DE RED DE DRENAJE SANITARIO SD-02 DEL FRACCIONAMIENTO “ROMA LA LIRA” DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 OFICIO/FOLIO 09-070-03 VIGENTE AL 28 DE JULIO DE 2017.
19. PLANO DE RED DE AGUA POTABLE AP-01 DEL FRACCIONAMIENTO “ROMA LA LIRA” DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 OFICIO/FOLIO 09-070-03 VIGENTE AL 28 DE JULIO DE 2017.
20. CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO CON NUMERO DE OFICIO 0030/2016 POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO “ROMA LA LIRA” UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO.
21. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO “ROMA LA LIRA” UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN LA GACETA MUNICIPAL ORGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016
22. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO “ROMA LA LIRA” UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN “LA SOMBRA DE ARTEAGA” EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL

- ESTADO DE QUERETARO EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
23. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN EL PERIODICO AM DE QUERETARO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 7 DE OCTUBRE DE 2016.
 24. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN EL PERIODICO EL SOL DE SAN JUAN DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2016.
 25. OFICIO NUMERO CDU/181/16 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017 EN EL CUAL SE ESTABLECE EL MONTO DE LA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$7 , 638,316.22 PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA".
 26. OFICIO NUMERO CDU/173/17 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017 DE DICTAMEN TECNICO DE AVANCE DE OBRAS URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA" EL CUAL ESTABLECE UN AVANCE DE LAS MISMAS DE UNA 30.00%
 27. FIANZA NO. 1792004 EXPEDIDA POR ACE FIANZAS MONTERREY, A NOMBRE DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO CDU/181/16 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2017 RELATIVO A LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA" POR UN MONTO DE \$7,638,316.22 CON UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE OBRAS.
 28. RECIBO OFICIAL NUMERO A 218108 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016 A NOMBRE DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. POR CONCEPTO DE IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE ETAPA 2 FRACCIONAMIENTO ROMA LA LIRA POR LA CANTIDAD DE \$158,120.00
 29. RECIBO OFICIAL NUMERO A 218110 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016 A NOMBRE DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. POR CONCEPTO DE DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN ETAPA 1 RENOVACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$158,120.00
 30. RECIBO OFICIAL NUMERO A 218109 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016 A NOMBRE DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. POR CONCEPTO DDERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN ETAPA 2 FRACCIONAMIENTO ROMA LA LIRA POR LA CANTIDAD DE \$158,120.00
 31. OFICIO NUMERO CDU/580/2016 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016 DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO PARA HABILITACIÓN DE AREA DE DONACIÓN COMO AREA VERDE POR UNA SUPERFICIE DE 7,212.198 M2.

32. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FOLIO LC/90/2016 NUMERO DE LICENCIA L/P.E./107/16 DE PROYECTO EN AREA VERDE EN FRACCIONAMIENTRO ROMA LA LIRA A NOMBRE DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO S. A. DE C. V. DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2016
33. OFICIO NUMERO CDU/028/16 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017 DE VISTO BUENO PARA UTILIZAR COMO ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES EL AREA DE DONACIÓN.

ES POR ELLO QUE UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR FORMULA A ESTE H. AYUNTAMIENTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA" QUE PRESENTA EL C. JESÚS JOSÉ TORRES PAREDES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN PARCELAS 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.

ES EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y:

CONSIDERANDO

1. QUE EL MUNICIPIO ES LA INSTITUCIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ORGANIZAR A UNA ENTIDAD EN LA GESTIÓN AUTÓNOMA DE SUS INTERESES DE CONVIVENCIA PRIMARIA Y VECINAL, INTEGRADO Y REGIDO POR UN AYUNTAMIENTO, ÓRGANO COLEGIADO DE REPRESENTACIÓN POPULAR, PILAR DE LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y REPRESENTANTE DE LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EL CUAL A TRAVÉS DE LA FACULTAD REPRESENTATIVA, ESTIPULADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO POR LAS LEYES Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE LO RIGEN; EXPIDE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ORGANIZAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2. QUE EL MUNICIPIO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TAL COMO LO ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MOTIVO POR EL CUAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEBE PROMOVER EL DESARROLLO DE CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, BRINDANDO CON ELLO SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS GOBERNADOS.
3. QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SU FRACCIÓN IV, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.
4. QUE UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE, SE CONSTATÓ QUE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", OBTUVO EL VISTO BUENO AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN CON OFICIO DUV/FCL/0123/2010, FOLIO 1117 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010 DEL

FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA", EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO:	PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V
ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD:	ESCRITURA NO. 4,305 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, NOTARÍA PÚBLICA NO. 11 DE CELAYA, GUANAJUATO, DE COMPRAVENTA DE LOS PREDIOS QUE SE AMPARAN EN LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., ENTRE C. AMALIA DE VICENTE HERRERA Y "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V", INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., FOLIOS 00036554/0001 Y 0036553/001.
UBICACIÓN:	PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.
CLAVES CATASTRALES ANTERIORES:	120102476211807 Y 120102476211806
CLAVES CATASTRALES NUEVAS:	120102401054001 Y 120102401036999
SUPERFICIE:	74,246.51 M2
VISTO BUENO DE LOTIFICACIÓN:	OFICIO DUV/FCL/0123/2010, FOLIO 1117 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010
SUPERFICIE DE ETAPA 1:	44,953.192 M2
SUPERFICIE DE ETAPA 2:	29,293.322 M2
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	TIPO "C", EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, OFICIO DUV/CVU/012/2009 DE 28 DE OCTUBRE DE 2009, QUE AUTORIZÓ 375 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y 20 LOTES COMERCIALES, CON UNA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA, A DESARROLLARSE EN LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 DEL EJIDO LA LIRA, DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
DENSIDAD AUTORIZADA:	EN ACUERDO DE CABILDO DEL 19 DE AGOSTO DE 2008, DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA (PEA) A HABITACIONAL DE 400 HAB/HA (H4), PARA LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 EN EL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA", NÚMERO 63 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.
TIPO:	POPULAR

5. ASÍ MISMO DE ACUERDO AL PLANO DE AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA OFICIO NO. SOPDUE-CDU 069/11 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2011 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA LA LIRA DE LAS PARCELAS 422 Y 423 DEL EJIDO LA LIRA, EN CUANTO A LA ETAPA 2 INDICA:

TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE
CALLE	HACIENDA DE JURQUILLA
CALLE	HACIENDA DE JURICA

EN POR ELLO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE ESTABLECE QUE LAS NORMAS DE ESTE CÓDIGO SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR LO QUE SUS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL ESTADO Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO ESTATAL, ASÍ COMO LA REGULACIÓN, PLANEACIÓN, FUNDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS ASÍ TAMBIÉN ESTABLECER LAS BASES PARA QUE SE REALICEN LA PLANEACIÓN, EL ORDENAMIENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 13 DEL MISMO CÓDIGO, EL CUAL SEÑALA QUE ES COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICIONES TERRITORIALES, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.

SEGUNDO: EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO URBANO SEÑALA, "...LA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA, CONSISTE EN LA APROBACIÓN QUE REALIZA LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPECTO DE LOS NOMBRES CON QUE SE IDENTIFICARÁ EL FRACCIONAMIENTO Y VIALIDADES. LA NOMENCLATURA, PARA FINES ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LA CONTINUIDAD, DIVISIÓN, ORDEN Y JERARQUÍA, SERÁ PARA LAS ETAPAS EN NÚMEROS ARÁBIGOS, LAS SECCIONES EN LETRAS, LAS FASES EN NÚMEROS ROMANOS, LAS MANZANAS EN NÚMEROS ARÁBIGOS ORDINALES Y LOS LOTES EN NÚMEROS ARÁBIGOS, CONSIDERADO EL POSTERIOR REGISTRO ALFANUMÉRICO DEL PADRÓN DE PREDIOS CATALOGADOS CON BASE EN LA CLAVE CATASTRAL..."

TERCERO: ES ASÍ QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 DEL CÓDIGO URBANO ANTES MENCIONADO, APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE	LONGITUD
CALLE	HACIENDA DE JURQUILLA	154.89 ML
CALLE	HACIENDA DE JURICA	154.66 ML

LO ANTERIOR EN BASE AL OFICIO Y PLANO NUMERO SOPDUE-CDU-069/11 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2011 Y AL ACUERDO DE CABILDO QUE AUTORIZA LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y LA AUTORIZACION PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES PARA LA ETAPA 1, ASÍ COMO LA NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011, UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V. Y CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 14, 17 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE DETERMINE SOBRE LAS AUTORIZACIONES A FAVOR DEL PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO S. A. DE C. V.

CUARTO: CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CONSIDERA QUE PREVIO A LA ENTREGA RECEPCION DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V." DEBERÁ DE CUMPLIR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONANTES Y OBSERVACIONES:

- 1) UNA VEZ OBTENIDA LA AUTORIZACION DEBERÁ SOLVENTAR LAS CONDICIONANTES EMITIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA, EN EL OFICIO NO. DDPI-257/2016 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016 DE OBSERVACIONES AL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", ASÍ COMO DE OFICIO DDCM/059/2016 CON FECHA 12 DE ENERO DEL 2016 EMITIDO POR LA DIRECCION DIVSIONAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA (CEA).
- 2) TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS AÑOS, PARA LO CUAL DEBERA TRAMITAR LA TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", CONFORME A LO PREVISTO EN EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO.
- 3) TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS AÑOS, PARA LO CUAL DEBERA TRAMITAR LA TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DAR INICIO A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", CONFORME A LO PREVISTO EN EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO.
- 4) TRAMITAR Y OBTENER LA CONCLUSIÓN DE TODAS LAS OBRAS DE LA LÍNEA INTEGRAL DE AGUA POTABLE, TANQUE ELEVADO Y EMISOR SANITARIO Y HACER LA ENTREGA FORMAL DE DICHAS OBRAS A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y/O EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES.
- 5) HABILITAR EL AREA DE DONACIÓN CONFORME AL PROYECTO QUE AUTORICE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN UN PERIODO NO MAYOR A 2 (DOS) AÑOS.

- 6) TRAMITAR Y OBTENER LA TERMINACIÓN DE OBRAS DEL CARRIL DE DESACELERACIÓN DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 MESES.
- 7) DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN TODAS LAS AUTORIZACIONES PREVIAS.
- 8) DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO, EL REGLAMENTO DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO.
- 9) DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE IMPACTO VIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, CON OFICIO NO. DSPTM/275/09 RATIFICADO CON EL OFICIO DSPYTM/DIR/174/2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016.
- 10) DEBERÁ ACREDITAR LA BITACORA DE OBRA DEBIDAMENTE LLENA, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DE LAS ETAPAS 1 Y 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA".
- 11) DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS MEDIANTE OFICIO NO. SEDESU/SSMA/582/2010, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A LA EMPRESA PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V. EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
- 12) DEBERÁ ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERETARO DE LAS SUPERFICIES IDENTIFICADAS EN EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE 7,212.198 M2 Y 214.530 M2 POR CONCEPTO DE DONACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA".
- 13) DEBERÁ ACREDITAR LA AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO EXPEDIDO POR CONAGUA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE SUS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
- 14) DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS EN EL OFICIO NÚMERO CEC/SCM/413/2016, FOLIO NO. 1622/2014 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2016, DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A NIVEL UBICADO EN CARRETERA ESTATAL NO. 434 PEDRO-ESCOBEDO LA LIRA KM 1+550.
- 15) DEBERÁ SOLVENTAR CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008, DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA (PEA) A HABITACIONAL, CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA (H4), PARA LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 EN EL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.
- 16) DEBERA ACREDITAR LAS CLAVES CATASTRALES DE FRACCIONAMIENTO CON LA NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE CLAVE CATASTRAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A LAS MISMAS.
- 17) CONTAR UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS AUTORIZADO POR EL AREA DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. (EL CUAL CONTARA CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS RESPONSABILIDADES Y ACCIONES A SEGUIR CON RESPECTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS, SEPARACIÓN, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS).

- 18) ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN RELACIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS VALORIZABLES (COMERCIALIZABLES) Y NO VALORIZABLES (BASURA) PARA TODO EL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA".
- 19) ACREDITAR VISTO BUENO DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGIA
- 20) LAS VÍAS PÚBLICAS DE ACCESO, DE ENLACE Y DE INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO CON EL ÁREA URBANIZADA DE LA CIUDAD O POBLACIÓN DE QUE SE TRATE, DEBERÁN SER REALIZADAS POR CUENTA DEL DESARROLLADOR LO CUAL INCLUYE AREAS DE RESTRICCIÓN DESTINADA A VIALIDADES Y EL DERECHO DE PASO QUE GENERA LA VIALIDAD DENOMINADA AV. HACIENDA LA LIRA.
- 21) DEBERA TRANSMITIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., LAS SUPERFICIES IDENTIFICADAS EN EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE 7,212.198 M2 Y 214.530 M2 POR CONCEPTO DE DONACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERETARO.

CONSIDERÁNDOSE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO S.A. DE C. V." ES RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA" HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL ACUERDO ANTERIOR POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", POR DOS OCASIONES EN LA GACETA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., POR DOS OCASIONES EN DOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, CON UN INTERVALO DE SEIS DÍAS NATURALES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, SIN CONTAR EN ELLOS LOS DE LA PUBLICACIÓN, CON COSTO A LA EMPRESA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., Y UNA VEZ HABIENDO PUBLICADO DEBE REMITIR UN EJEMPLAR DE CADA PUBLICACIÓN A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., MISMO QUE SE GLOSARAN COMO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO, CON COSTO AL PROMOTOR, TENIENDO COMO PLAZO PARA REALIZAR DICHA PROTOCOLIZACIÓN SESENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIR COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., MISMO QUE SE GLOSARA COMO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN ONCE FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.



PEDRO
ESCOBEDO

TIERRA DE ORGULLO

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA

PEDRO ESCOBEDO, QRO., NOVIEMBRE DEL 2017

MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 5.1, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE, MATERIAL Y EQUIPO DE OFICINA CON RECURSOS DEL 2% POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA CANTIDAD DE \$238,697.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), CANTIDAD QUE SERA EMPLEADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RESUMEN 2% DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	
EQUIPO DE COMPUTO	\$92,000.00
LICENCIAS DE SOFTWARE	\$4,900.00
CURSO DE CAPACITACION	\$60,144.00
EQUIPO DE OFICINA	\$58,000.00
PAPELERIA	\$23,653.10
TOTAL	\$238,697.10

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.1, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., CONCEDER LA PREJUBILACION AL C. J. GUADALUPE DE JESÚS OROZCO, TRABAJADOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS EN EL PUESTO DE CHOFER "B".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.2, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., CONCEDER LA PREJUBILACION AL C. GABRIEL RODRIGUEZ GUZMAN, TRABAJADOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE LIMPIA, SERVICIOS MUNICIPALES EN EL PUESTO DE RECOLECTOR "B".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.3, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., CONCEDER LA PREJUBILACION AL C. JESUS MARTINEZ BARCENAS, TRABAJADOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON NUMERO DE NÓMINA 104, CON EL PUESTO DE VELADOR "B", ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON UN SALARIO MENSUAL BRUTO DE \$7,845.60 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) Y UN QUINQUENIO MENSUAL BRUTO DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y CON FECHA DE INGRESO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 1985.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.4, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., CONCEDER LA PREJUBILACION AL C. ARMANDO PÉREZ CHÁVEZ, CON NUMERO DE NÓMINA 522, CON EL PUESTO DE VELADOR “B”, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON UN SALARIO MENSUAL BRUTO DE \$7,479.30 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) Y UN QUINQUENIO MENSUAL DE \$500.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y CON FECHA DE INGRESO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1991.---

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

**LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.4, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., CONCEDER LA PREJUBILACION A LA C. MARÍA ZITA CARAPIA HERNÁNDEZ, CON NUMERO DE NÓMINA 133, CON EL PUESTO DE INTENDENTE “A”, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE LIMPIA, CON UN SALARIO MENSUAL BRUTO DE \$6,753.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) Y UN QUINQUENIO MENSUAL DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y CON FECHA DE INGRESO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.